



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

05 DE JULIO DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 horas, del día martes **05** del mes de **Julio** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista. -----
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión.-----
- 3).- Presentación de los Proyectos de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición" y "Ley que reforma la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro", para su aprobación.-----
- 4).- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista.

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes nueve miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora, José Manuel Terrazas Pérez y ausente el Regidor C. Christian Vega Moreno.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.**-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Presentación de los Proyectos de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición" y "Ley que reforma la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro", para su aprobación.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento** proporcione información sobre el presente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta que se recibieron oficios en la Secretaría del H. Ayuntamiento, donde informan que en Sesiones del Pleno de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, celebradas el 13 de enero de 2011 y el 23 de junio de 2011 sucesivamente se ordeno remitir a éste H. Ayuntamiento los Proyectos: "Ley por la que se adiciona un párrafo al

Christian Vega M.
Acta núm. 070



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

05 DE JULIO DE 2011

artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición" mismo que se describe a continuación:

"LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO".-----

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales párrafos tercero y cuarto del artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para quedar como sigue:-----

Artículo 3. Las autoridades estatales.....

El Estado adoptará.....

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable, para llevar una vida activa y saludable. A fin de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá de implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población; fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.-----

Se reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico. El estado y los Municipios impulsarán el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad.-----

En el Estado, se reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas, admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial; garantizará que la riqueza de sus costumbres y tradiciones, territorio lengua y patrimonio cultural, medicina tradicional y acceso a recursos naturales, así como su autonomía, libre determinación, sistemas normativos y el acceso a la consulta sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva.-----

Continuando con el uso de la voz el **C. José Guadalupe Barrón Montoya, Secretario del H. Ayuntamiento**, procede a la presentación el proyecto de "Ley que reforma la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro", mismo que se describe a continuación:-----

LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

Artículo Único. Se reforma la fracción X, del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:-----

Artículo 22. Son facultades del.....

I a la IX.....

X. Rendir ante la Legislatura, el cuarto domingo del mes de Julio de cada año, por escrito un informe del estado general que guarda la administración publica en los términos que establezca la Ley.-----

XI. a la XIV.....

Lo anterior a efecto de que se informe a ese Poder Legislativo el sentido de su voto; así mismo manifiesta que los Proyectos que se les entregaron en copia a cada uno de los C.C. Regidores para su análisis y revisión, mismo que se agrega en el acta como anexo.-----

Acto seguido el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** el proyecto que ha sido presentado, que se refiere al Proyecto de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición".- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría absoluta, con nueve votos a favor, el proyecto presentado, por lo anterior se dicta el siguiente:**-----

[Handwritten signature]

Li. Honorario Ugo M.

Acta núm. 070

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

05 DE JULIO DE 2011

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba el Proyecto de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición".**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que emita el presente acuerdo de manera inmediata a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes.-----

TERCERO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Director Jurídico Municipal, al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, para su conocimiento, fines, efectos legales y administrativos conducentes.-----

CUARTO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

Acto seguido el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** el proyecto que ha sido presentado, que se refiere al Proyecto de "Ley que reforma la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro".- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría absoluta, con ocho votos a favor y un voto en contra del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez, el proyecto presentado, por lo anterior se dicta el siguiente:**-----

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor y un voto en contra del C. Regidor J. Eleazar Hernández Bermúdez y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba el Proyecto de "Ley que reforma la fracción X del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro".**-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que emita el presente acuerdo de manera inmediata a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes.-----

TERCERO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Director Jurídico Municipal, al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor y al Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, para su conocimiento, fines y efectos legales y administrativos conducentes.-----

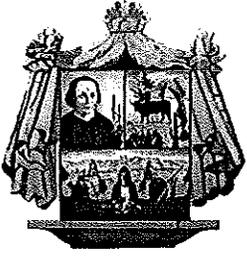
CUARTO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

U. Winton Vega M.

Acta núm. 070



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

05 DE JULIO DE 2011

Clausura de la Sesión.-----

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos, del día 05 de Julio del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**-----

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Acta núm. 070

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



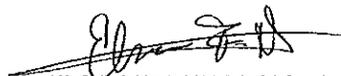
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

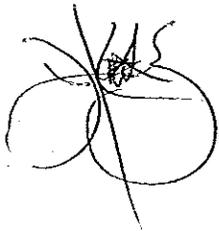
H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

05 DE JULIO DE 2011


C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS


C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES




C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Christian Vazquez


C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




Acta num. 070





